



Resolución N° 2833/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 20/6/2016

Nro. de Expediente:: 5140-001573-16

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se prorroga la vigencia de la lista de prelación de suplentes del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730- P2/11, a partir de su vencimiento y por el término de 1 año y se contrata a partir de la notificación de la presente resolución al ciudadano Sr. Walter Callero y otros con destino según se indica, para desempeñar tareas de la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina.-**

Montevideo, 20 de Junio de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección de Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as de la nómina establecida en la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 474/13 de fecha 28 de enero de 2013, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730- P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso;

2º.) que asimismo solicita prorrogar a partir de su vencimiento y por el término de 1 (un) año, la validez de la lista de prelación de suplentes establecida por Resolución N° 474/13 de fecha 28 de enero de 2013 y prorrogada por Resolución N° 1232/15 de fecha 16 de marzo de 2015;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la vigencia de la lista de prelación de suplentes del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730- P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, a partir de su vencimiento y por el término de 1 (un) año.-

2º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, a los

siguientes ciudadanos/as para el destino que se indica, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos Nº 730-P2/11, dispuesto por Resolución Nº 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para desempeñar tareas de la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados laborables y no laborables, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto/as a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria:

CÉDULA	NOMBRE	DESTINO
3.437.598	Walter Callero	Servicio Salud y Seguridad Ocupacional
3.219.560	Gianella Magis	Servicio de Atención a la Salud
3.062.353	Verónica Yanier	Servicio de Atención a la Salud

3º.- El/Las citado/as ciudadano/as deberá/n dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a las Divisiones Salud y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, de Atención a la Salud, de Salud y Seguridad Ocupacional y de Compras, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-